



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 50

Ultramar.—Seis meses, ps. fs.  
2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor  
seguridad, la carta vendrá cer-  
tificada.

# LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion, Ponciano, núme-  
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.

En la Habana.—Libreria de  
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,  
núm. 70.

No se devuelve ningún es-  
crito.

**DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.**

**Lunes 18 de Marzo de 1872.**

## SUMARIO.

*Seccion doctrinal.*—El actual sistema de instruccion primaria.—Los  
progresos de la enseñanza en los Estados Unidos.—*Noticias varias.*  
—*Seccion oficial.*—Vacantes en las provincias de Barcelona y Mála-  
ga.—*Correspondencia particular.*

## SECCION DOCTRINAL.

### EL ACTUAL SISTEMA DE LA INSTRUCCION primaria.

I.

Entre las diversas instituciones llamadas á rea-  
lizar el mayor perfeccionamiento moral é intel-  
tual del hombre, y por consecuencia los progresos  
y el bienestar de la sociedad, podria asegurarse,  
sin vacilar, que ninguna ofrece un interés tan di-  
recto, tan inmediato y trascendental como la Ins-  
trucccion primaria. De aquí procede, sin duda; el  
empeño con que procuran al presente todos los pue-  
blos civilizados difundir los primeros conocimientos  
del saber entre todas las clases. La Instrucccion pri-  
maria es hoy el verdadero campo de batalla en que  
se disputan la supremacia las naciones; en la Ins-  
trucccion primaria buscan los políticos más eminen-  
tes y los hombres de Estado el remedio más eficaz  
contra los extravíos populares y contra los peligros  
que surgen de los más árdulos y complicados pro-  
blemas sociales. Por el número de individuos que  
participan de los beneficios de la Instrucccion pri-  
maria se mide ahora el grado de prosperidad moral  
y material; en una palabra, la cultura y el poder  
de los pueblos.

¿Qué asunto, por tanto, más digno de estudio  
para los Gobiernos y para los distinguidos repúbli-  
cos que quieran servir á su patria? Pero; cuán po-

cos son los que consagran su inteligencia y su ac-  
tividad á objeto de tanta importancia, que tanto  
ha de influir en la vida de los pueblos! Las luchas  
políticas absorben por completo la atencion de todos  
los que, por su posicion y por sus luces, podrian  
contribuir más eficazmente al planteamiento de un  
sábido y fecundo sistema de educacion y enseñanza  
primaria.

Por nuestra parte reconocemos desde luégo la  
flaqueza de nuestras fuerzas para abordar esta cues-  
tion con la profundidad de conocimientos que exige  
su altísimo interés; pero, guiados por el buen deseo,  
expondremos las consideraciones que nos sugiere  
nuestra escasa experiencia, y con la sencillez pro-  
pia de los que sólo aspiran constantemente á la ver-  
dad y al perfeccionamiento de la humanidad.

No nos detendremos á examinar las fases que  
pudo presentar en épocas algo remotas la Instruc-  
cion primaria; bastando á nuestro propósito consig-  
nar que si bien en este punto hemos obtenido, du-  
rante los últimos treinta y cinco años, notables  
adelantos, debidos á las reformas introducidas des-  
de 1838, estas no satisfacen cumplidamente las ac-  
tuales necesidades de la enseñanza.

Los sistemas de instruccion primaria, como to-  
dos los sistemas, están naturalmente sujetos á las  
alteraciones que aconsejan la experiencia y el pro-  
gresivo perfeccionamiento del individuo y de la so-  
ciedad. Si en la época que hemos mencionado no  
pudimos conformarnos con lo que hasta entonces  
habia sido una escuela, tampoco debemos estar sa-  
tisfechos con que esta sea para lo sucesivo lo que es  
en la actualidad.

Aumentando las consideraciones del Maestro,  
mejorando las condiciones de su existencia, y exten-  
diendo notablemente las escuelas, la ley de 1857 dió  
un gran paso en las vias del progreso; pero ni esta  
obra es perfecta, ni basta continuarla sistemática y  
rutinariamente para llegar al objeto que la Instruc-  
cion primaria debe proponerse.

¿Quiénes llenan y deben llenar las escuelas? ¿Qué se les da y qué necesitan que se les dé en ellas?

Hé aquí los puntos que nos proponemos examinar, porque en ellos creemos que se encuentra el fondo de la cuestión, y constituyen, por decirlo así, el blanco del legislador y del magisterio. Si este ha de cumplir los sagrados deberes que le imponen la sociedad y su propia conciencia, sería preciso dejarle en la más amplia libertad para que enseñase solamente lo que creyera más provechoso, ó, en otro caso, la ley debe armonizar sus prescripciones con las necesidades verdaderas de la educación y enseñanza de la niñez.

Ya hemos experimentado la reforma de 1857, y sabemos lo que puede dar de sí la actual organización de la Instrucción primaria. La ley fija las enseñanzas que debe abarcar una escuela, á saber: Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, Lectura, Escritura, principios de Gramática castellana, principios de Aritmética y nociones de Agricultura, Industria y Comercio. Pero á nuestro modo de ver, ni este programa legal se ajusta en todas sus partes al objeto propio de las escuelas primarias, ni estas dirigen quizá, por regla general, la enseñanza á la adquisición de conocimientos útiles, ni á la educación de la inteligencia y de los sentimientos de la niñez.

Por grato que fuese para nosotros ponderar nuestros adelantos, considerando en el más alto grado de perfección nuestras escuelas, no podemos hacernos tan dulce ilusión; ántes reconocemos, y esto nos parece más noble y patriótico, que nos hemos estacionado, y que, lejos de progresar, estamos ya en un nuevo período de decadencia.

En efecto, ni las materias que se enseñan, ni las formas adoptadas para ciertos ramos de la enseñanza, responden á las necesidades del individuo ni á las de la sociedad.

La escuela debe á los niños que concurren á ella, instrucción y educación, y sería necesario estar ciegos ó apasionados para desconocer que la primera es en gran parte impropia é imperfecta en su conjunto, y que la segunda no se realiza, apenas, bajo ninguno de sus aspectos físico, intelectual, moral y religioso.

Reputamos incuestionable la utilidad de la enseñanza de la Lectura y Escritura, y lo mismo la enseñanza religiosa, por más que tenga no pocos flacos en la parte de educación, que es la que realmente despierta y perfecciona los sentimientos que elevan el alma á Dios, y nos unen por el amor á nuestros semejantes. Tampoco puede negarse la importancia de la enseñanza del cálculo; pero, al lado de estos ramos, hallamos otros como la Gramática, que si al adulto reporta en general escasísimas ven-

tajas, al niño quizá no le reporte absolutamente ninguna, y si de algo sirviese á unos y otros, sería bien poco relativamente al tiempo que se invierte en aprenderla.

Grande será, sin duda, la extrañeza que causará á muchos la lectura de las anteriores líneas, y ojalá que tuvieran razón para censurar nuestro atrevimiento; pero en nuestra humilde opinión ha debido ya suprimirse en las escuelas esta enseñanza, tanto por lo que ella es en sí, cuanto por haberse convertido en la práctica en una funesta rutina.

Si consultásemos á las personas que ejercen una ú otra profesión, después de haber seguido una carrera, acerca del fruto que sacaron del estudio de la materia que nos ocupa, y reflexionando un poco contestaran con sinceridad, probablemente nos dirían que la Gramática no llevó real y positivamente á su inteligencia ningún conocimiento, que para nada consultaron nunca tal asunto, ni se acuerdan cuando hablan y cuando escriben de que existe un libro que se llama Gramática.

Y si volvemos los ojos hácia la niñez, desearíamos que se nos manifestase con ingenuidad qué importante secreto revelamos á una tierna criatura cuando le enseñamos ó le hacemos decir de memoria, como sucede comunmente, que la palabra que sirve para nombrar las cosas se llama nombre sustantivo, que la que expresa las cualidades de este se llama adjetivo, y así de las demás partes de la oración.

Si el objeto de la Gramática es, como se define ordinariamente, enseñarnos á hablar y escribir correctamente y con propiedad, confesamos que por nuestra parte no conocemos una sola persona que por la virtud de este arte haya logrado tal objeto, y en cambio conocemos á muchas personas que, después de haberlo estudiado y después de haber seguido y probado académicamente dos y tres cursos de Gramática, hablan y escriben lo mismo exactamente que hablaban y escribían ántes de saludar los libros que tratan de esta materia.

Y esto debe suceder así, porque el hombre aprende su lengua y la corrige mediante el hábito, la imitación y la lectura, pero no por las limitadas é incompletas reglas de un tratado de Gramática.

¿Qué le importa, por otra parte, al niño que ha de ser labrador, industrial, artesano, en una palabra, qué importa á la mayor parte de los niños que concurren á las escuelas conocer, por ejemplo, la definición de los casos, la clasificación gramatical de los géneros, las reglas para la pluralización de los nombres y toda armazón y complicado mecanismo de un arte que, mediante la intuición y la práctica, aplica por sí mismo ántes de estudiar Gramática, de igual manera que lo aplicará probablemente después de estudiarla?

No negamos por esto la importancia ni el mérito intrínseco que pueda tener la Gramática; antes creemos que su conocimiento es una necesidad para cuantos se dedican al estudio de las letras y á la delicada profesion de la enseñanza. Lo que negamos á la Gramática, como se lo negaríamos á la Retórica y Poética, es el carácter de generalidad que ha querido imprimírsele por lo que atañe á la comun utilidad, pues no concebimos que sea un estudio de verdadero provecho, de aplicacion próxima ni remota para la inmensa mayoría de los niños que asisten á las escuelas.

La forma ordinaria de la enseñanza de la Gramática hace que esta sea todavía ménos aceptable en el programa de la Instrucción primaria para toda persona de buen sentido y de recta conciencia.

Los niños tienen comunmente como texto un compendio, epítome ó interrogatorio que lo aprenden de memoria, al pié de la letra. No les preguntamos para qué sirve la Gramática, porque no contestarán sino se les interroga de esta manera: —¿Qué es Gramática?—Darán cuantas definiciones se pidan, siempre que la pregunta se ajuste estrictamente al libro. Declinarán de corrido los nombres que el texto tiene declinados, pero sin conocimiento de lo que es la declinacion, sin adivinar el caso en que se halle ninguno de los nombres que contenga una proposicion cualquiera.

Es verdad que esto no sucede en todas partes, que hay sus excepciones, pero, en general, las cosas suceden como hemos manifestado, y lo confesamos francamente, nuestra conciencia se rebela contra esta desdichada rutina, que convierte á los pobres niños en juguete de las prácticas más perniciosas.

Nosotros suprimiríamos, pues, en las escuelas la Gramática y los libros de Gramática; evitaríamos con esto un pasatiempo á veces perjudicial, y, por punto de vista general, inútil, y dejaríamos al maestro aprovechar los ratos que en esto emplea en trabajos de resultados más prácticos y verdaderos.

¿Qué iba á ser entonces, preguntarán quizá algunos, de la lengua patria? ¡Pobre lengua patria, si no tuviese más sombra que la de la Gramática que hoy se enseña en la mayor parte de las escuelas!

Otros resortes tocaría, sin duda, el maestro de mejor éxito que el sistema establecido.

Póngase á los niños en situaciones apropósito para ejercitar el lenguaje; ofrézcales el maestro en sus conferencias y descripciones y en los libros de lectura correctos modelos del buen hablar; llévense al terreno de la práctica los ejercicios de composicion, que nunca han pasado más allá de los programas, y los niños harán en esta materia progresos infinitamente mayores que los que podemos prometernos atormentando locamente su memoria con

un tecnicismo gramatical, desposeido de todo interés y de todo atractivo, y no pocas veces contrario á las leyes del buen sentido.

P. S.

## LOS PROGRESOS DE LA ENSEÑANZA

EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

(Continuacion.)

### III.

Para remediar el inconveniente de la falta de preparacion pedagógica de los maestros, la mayor parte de los Estados han abierto recientemente nuevas escuelas normales. Gracias á la insistencia del inspector, New-York, que tenia dos, ha fundado cuatro nuevas, y prepara la creacion de otras diez. Para facilitar la creacion de estos establecimientos han recurrido á un medio ingenioso: conceden la escuela á las localidades que acuerden mayor subvencion para las mismas. Así, en 1865, obtuvo New-York 5.000.000 de pesetas para sus cuatro nuevas escuelas, y eso que se acababa de terminar la guerra. En el Illinois, la pequeña ciudad de Bloomington, en rivalidad con la de Peoria, ofrece terrenos y subsidios equivalentes á 900.000 pesetas, para obtener el magnífico establecimiento que en ella funda el Estado, y que cuesta 1.250.000 pesetas. Los Estados jóvenes, á pesar de la exigüidad de sus recursos, quieren rivalizar, y aún exceder á los antiguos. Así el Estado de Minnesota funda en Winona una escuela normal que le cuesta 500.000 pesetas. El de Indiana construye otra en Terre-Haute que cuesta 750.000. Pícanse de honor los antiguos Estados de esclavos, y ya el Missouri, la Louisiana, la Virginia, la Carolina del Sur, el Maryland, han fundado escuelas para formar maestros.

Estas escuelas, en general, son magníficos edificios que constituyen el adorno de las ciudades que los poseen; sólo contienen clases, pues por regla general no se reciben internos como en Europa. Los discípulos se alojan en la ciudad, y el pupilaje les sale bastante caro, de 15 á 20 pesetas por semana. Los normalistas no son pobres como en Europa (1); pertenecen por lo regular á familias acomodadas. Siguen los mismos cursos los alumnos de ambos sexos, pero están en mayoría las señoritas. No suele ser extraño encontrar una muger al frente de un establecimiento donde concurren jóvenes de 20 años.

(1) Circunstancia muy atendible y cuya inmensa trascendencia la podrán apreciar nuestros lectores.

Los estudios duran dos años, y se reparten en cuatro secciones. Los ramos de enseñanza que se estudian en el Massachusetts, que se puede poner como tipo, son los siguientes:

Aritmética, geometría, química, gramática, álgebra, geografía, historia general, fisiología é higiene, botánica y zoología, teneduría de libros, retórica, literatura inglesa, mineralogía, geología, astronomía, métodos de enseñanza, legislación escolar, derecho político de la Union y del Estado, y gimnasia y música.

El latín, el griego, el francés y la economía política son cursos facultativos.

Espantados quedaríamos en Europa con la sola lectura de tal programa, que efectivamente no puede tener lugar entre nosotros. Pero en América los discípulos han visto la mayor parte de estas materias en las escuelas primarias y superiores, que tienen un nivel de instrucción muy superior á las nuestras. Los discípulos tienen un espíritu más penetrante y abierto, y, sobre todo, mucho más ardor por el trabajo. Además, que no se trata de profundizar las ciencias citadas en el programa: basta saber de ellas lo que sea útil en la práctica, ó que dé ideas precisas sobre las propiedades de los objetos que nos rodean. Así, en mineralogía y geología aprenden sólo de memoria las fórmulas de la composición de los cuerpos; se les da ó conocer, por medio de ejemplares, las rocas principales, especialmente las del país, indicándoles sus propiedades, usos y origen; se explica la formación del globo, la superposición de capas, los fenómenos naturales aún en actividad á nuestra vista; y para estas nociones generales basta un corto número de lecciones claras, metódicas, y, sobre todo, muy naturales.

No existen en toda la Union más que 40 escuelas normales, lo que es nada en vista de los 100 mil maestros que anualmente ingresan en la carrera. Así que es imposible formarlos todos en establecimientos especiales, como sucede en Europa, donde la renovación es diez veces menor. Convendría, como lo ha propuesto el inspector del Massachusetts, y como se practica en Austria, que se encargase á un maestro de las escuelas superiores de la cátedra de pedagogía, obligando á los aspirantes-maestros á seguir bajo sus órdenes en una escuela primaria elemental anexa. Terminaría la preparación por medio de conferencias de maestros (*teacher's institutes*), que cada año se multiplican, y tan buenos resultados producen. Esto bastaría quizá para la masa general; pero aún convendría, sin embargo, aumentar el número de las escuelas normales para formar maestros modelos, y que dieran el tono y ejemplo á los demás.

Decía M. Tocqueville que el estudio de las len-

guas antiguas era muy útil en las naciones democráticas, porque equilibra los defectos que les son propios. Los americanos, á quienes se acusa de su ambición de oro, han manifestado siempre especial predilección por los estudios clásicos. La primera ley escolar del Massachusetts, que data de 1647, ordenaba el sostenimiento, en toda localidad de 100 familias, de una escuela superior, donde se enseñase á la juventud el latín y el griego en disposición de poder presentarse en la Universidad. A este nivel querían elevar, hace dos siglos, los puritanos su instrucción. Aún la sociedad americana conserva y se anima en el mismo espíritu. En Massachusetts, que en 1870 contaba 1.459.000 habitantes,—ménos que los dos departamentos reunidos del Nord y del Pas-de-Calais,—tenía más de 100 escuelas donde se enseñaban lenguas antiguas. Las aprenden y se distinguen en ellas casi todas las mujeres que se dedican á estudios superiores. Hay más, se da la enseñanza de ellas hasta en las escuelas de agricultura y en las de comercio. La *Commercial University* de Chicago, tiene, además de las lenguas modernas, cátedras de latín y griego. El estudio de las lenguas antiguas se principia muy tarde, y se hace con rapidez, ahogado por el de las ciencias naturales; pero conocido el mal, fácil es remediarlo.

«Si me preguntan, dice el mismo Tocqueville, á qué creo yo que debe atribuirse más principalmente la rápida prosperidad y la fuerza progresiva de este pueblo, responderé que á la superioridad de sus mujeres.» Nadie puede figurarse todo lo que hacen los americanos para fortificar la instrucción de sus hijas. Sería menester un libro, sólo para indicar los establecimientos fundados estos últimos años con este objeto. En primer lugar, en casi todos los colegios las jóvenes siguen los mismos estudios que los hombres; asisten en mayor número, y, cosa notable, les aventajan en los estudios superiores. En la *high school* de Chicago, en 1864, á excepción de la sección normal, frecuentada sólo por señoritas, de 263 discípulos, 113 eran varones, y 150 mujeres, y de 19 premios, estas se llevaron 13. En 1863, en la escuela superior de Detroit, de 123 discípulos, 75 eran señoritas. Los únicos que traducían á la vista Homero, Anacreonte y Horacio, eran tres de estas. Los únicos 7 discípulos que asistían á la cátedra de Filosofía del entendimiento eran mujeres. Las escuelas de la Nueva Inglaterra cuentan, pues, con doble número de mujeres que de hombres. La opinión dominante en América es que se debe dar á la mujer una instrucción tan elevada como al hombre, y piénsese lo que se quiera de este sistema, el hecho es que su inteligencia se manifiesta capaz de aprovecharse de la sólida instrucción que se le ofrece. Muchos de los mejores profesores de mate-

máticas son mujeres, y sus mejores discípulos señoritas. Leen á Ciceron, á Jenefonte, Homero y Virgilio, con la misma facilidad que los hombres; en ningun ramo del saber se muestran inferiores, y en todas las escuelas en que he podido comparar las aptitudes de ambos sexos, dice M. Fraser, he visto que las señoritas sobrepujaban á los jóvenes por la viveza de percepcion y la prontitud en sus respuestas.

Numerosas son las ventajas que obtienen los americanos de la elevada educacion que dan á la mujer. A ella se debe la fuerza de la democracia americana, á la que comunica un temple moral y religioso de orden superior. Educad á la mujer, y todo el pueblo saldrá de la ignorancia, pues ella es quien forma á los niños. Emplead su inteligencia en cosas serias, y dará ménos importancia á su tocado, á las fruslerías y satisfacciones de la vanidad: en vez de ser, como á veces lo es, en el matrimonio y en la sociedad, ocasion de despilfarros y desórdenes, contribuirá á extender las ideas de sencillez y economía, á propagar el progreso científico y moral (1).

Aun si se aprobase esta educacion que los americanos dan á la mujer, no podria actualmente introducirse en Francia y en los demás países católicos, porque fracasaria la tentativa contra la resistencia del clero, como se ha visto bajo el mando de M. Duruy. En América esta alta educacion es profundamente religiosa, porque se da con el concurso del pastor. En Francia habria que organizarla en oposicion con los obispos, y para que tuviese éxito seria necesario empezar por quitar á la jóven el sentimiento religioso que le hace obedecer á su confesor; y quizá esta insurreccion atentaria al

(1) Esta instruccion penetra hasta en las clases inferiores. Hé aquí un hecho tomado de la Memoria de M. Fraser. Como él dice es un rasgo típico. Un estudiante de la Universidad de Harvard se halla de vacaciones en su pueblo, y va á la biblioteca del *township*—casi todos los municipios tienen una en la escuela—en busca de la *Histoire de la révolution des Pays-Bas*, por Monthy.—Lo están leyendo.—¿Quién?—La planchadora de su casa.—Pues voy por él. Llega, lo pide:—¡Oh! responde esta, el libro me interesa y me llena de entusiasmo; quiero concluirlo. Mañana os lo llevaré con vues tras camisas.

Cuenta M. Hippeau en su interesante obra sobre *La Instruccion pública en los Estados-Unidos*, que aproximándose en las calles de New-York á una pobre anciana que leía un libro vió que eran las poesías de Longfellow.—Témese en Europa que si se da á la mujer una instruccion muy extensa, se trasforme en una pedante ó demasiado libre, y así sucede en efecto; porque la que entre nosotros recibe una instruccion superior, se mira como una excepcion, teniendo á veces una vanidad insoportable; pero imaginaos que todas las mujeres de la clase acomodada reciban la misma instruccion que los hombres; ninguna pretenderia hacer alarde de conocimientos comunes á todas. A nosotros nos pareceria un fenómeno una mujer que leyese á Homero, ó calculase la paralaje de Urano, y, como tal, nos seria probablemente muy desagradable; en América no lo es y nadie se asombra.

sentimiento del deber, que es más precioso que la ciencia.

Seria, pues, dudoso el éxito, y sólo se obtendria tal vez con gran peligro.

(Se continuará.)

## NOTICIAS VARIAS.

La Junta provincial de primera enseñanza de Oviedo ha participado á la Direccion general la creacion de una Escuela normal de Maestras, acompañando el reglamento de la misma. Este centro directivo ha acordado dar las gracias á dicha Junta y á la Diputacion provincial por el celo que ambas corporaciones han demostrado en beneficio de la primera enseñanza, aprobando el reglamento como interino.

Han sido nombrados auxiliares de la Junta consultiva de instruccion pública, los Sres. D. Eduardo Mier; D. Rafael Tamarit y D. Fernando Santoyo.

Por el Ministerio de Hacienda, se han expedido últimamente las siguientes órdenes de pago:

PESETAS.

|  |           |
|--|-----------|
| Febrero 23—Ciudad-Real (pueblos de Alcázar de San Juan, Aldea del Rey, Almendina y Retuerta (material, casa y retribuciones) . . . . . | 2.703,37  |
| Id. Búrgos, id. id. . . . .  | 1.191,83  |
| Id. Guadalajara, id. id. . . . .   | 45.471,94 |
| Id. Ciudad-Real, id. id. . . . .   | 55.870,67 |
| 25 id. Málaga.—Genalguacil (personal y material) . . . . .   | 530       |
| 11 Marzo.—Múrcia. . . . .  | 67.867,41 |
| 5 id.—Cádiz. . . . .   | 242,55    |
| 12 Huesca (material, casa y retribucion) . . . . .   | 89.869,30 |
| Id. Tarragona, id. id. id. . . . .   | 59.618,06 |

Hemos recibido con mucho aprecio un ejemplar de las poesías póstumas de nuestro querido amigo D. Obdulio de Perea, publicadas como último tributo de amistad por los que se honraron con la del poeta alavés durante su vida.

Este tomo contiene un poema, imitacion de Kraszewsky, escritor polaco, titulado *El poeta y el mundo*, en el que resaltan las grandes dotes poéticas del Sr. Perea en las muchas bellezas tanto literarias como filosóficas de que se halla salpicado: y *En el matrimonio.... amor*: comedia en tres actos y en verso. Dolorosa pérdida es para las letras patrias la prematura muerte del Sr. Perea, ocurrida

en Diciembre de 1870; y digna de todo elogio la conducta de nuestros amigos al publicar esta obra, contribuyendo á que sea conocida y aumentando de ese modo la ya justa fama de que gozaba en la república literaria el nombre de Obdulio Perea.

Por el Negociado de segunda enseñanza se han remitido á informe de la Junta consultiva de Instrucción pública los expedientes que siguen:

El de las oposiciones á las cátedras de Psicología de los Institutos de Granada, Jaen y Málaga; el de las oposiciones de igual asignatura de los Institutos del Noviciado y S. Isidro, y el instruido con motivo de la proyectada supresion del Instituto de Tudela.

Se ha declarado por la Direccion general de Instrucción pública, que los inspectores de primera enseñanza no pueden visitar oficialmente las escuelas prácticas normales, ni los establecimientos de enseñanza privada.

El Gobernador de Cuenca se ha dirigido en carta particular á los alcaldes de varios pueblos de la provincia que se hallan en descubierto por las obligaciones de la primera enseñanza. Dudamos mucho que este *suave* procedimiento produzca el resultado que se promete dicha autoridad.

En Andalucía se ha organizado una Asociacion de señoras para enseñar á leer á las adultas pobres que no puedan concurrir á las escuelas públicas, asociacion que consta ya actualmente de más de mil asociadas, cada una de las cuales enseña á su correspondiente discipula.

De Real orden se ha concedido al Ayuntamiento de Maello, en la provincia de Avila, la subvencion de 2.500. pesetas, con destino á la reposicion de la escuela de niños y construccion de la de niñas, con habitacion para los Maestros.

Por la Direccion general de Instrucción pública se ha dispuesto que las dos escuelas elementales completas, una de cada sexo, que existen en el pueblo de Melegis, en la provincia de Granada, se refundan en una incompleta de ambos sexos por haber justificado el Ayuntamiento que aquella poblacion no llega á 500 vecinos. Al propio tiempo se ordena que esta disposicion no se lleve á efecto hasta tanto que los actuales Maestros sean colocados en otras escuelas de igual categoría y sueldo que las que desempeñan.

Ha sido agraciado con la Encomienda de Isabel la Católica el profesor de instruccion primaria de

Segovia D. Angel Jimenez, que cuenta más de 60 años en el ejercicio del magisterio. El Sr. Jimenez ha obtenido esta gracia á propuesta de su discípulo el Sr. Montejo, en la época que fué Ministro de Fomento, quien, en union de otros de sus discípulos, ha acordado regalar á su anciano Maestro las insignias de aquella condecoracion.

Digno de todo aplauso es el proceder del señor Montejo honrando con ese delicado obsequio la memoria de su anciano y venerable Maestro.

El 9 del próximo Abril darán principio en el salon de actos literarios de la Universidad de Valencia los ejercicios de oposicion á la cátedra de Teoría de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Facultad de derecho de aquella Universidad.

En la Universidad de Madrid trata de establecerse una cátedra de idioma sanscrito, cuyo desempeño se confiará, segun se dice, al jóven distinguido filólogo Sr. García Ayuso.

Continúa el mal estado de pagos en el Instituto de Osuna, de cuyo asunto, como recordarán nuestros lectores, nos hemos ocupado en repetidas ocasiones.

El cláustro del Instituto libre de San Sebastian ha solicitado del Ministerio de Fomento autorizacion para conferir grados con validez oficial desde Junio próximo.

La Diputacion provincial de Madrid ha acordado conceder á D. Francisco Lopez Pastor, cabo primero de infantería, la dispensa del pago de los derechos de matrícula en el Instituto de San Isidro, en consideracion al escaso haber asignado á la clase militar á que pertenece, siempre que justifique su estado de pobreza.

El Ayuntamiento de Valencia ha consignado 1.500 pesetas con destino á premios para los niños y niñas de las escuelas, en la época en que se celebren los exámenes públicos.

Segun leemos en *El Vinculo Profesional*, ha sido encontrado por D. Miguel Vallés, redactor de dicho periódico, el medio de curar del *oidium* las vides que sean atacadas de esta enfermedad.

La operacion es muy sencilla, y consiste en injertar una púa de un vástago sano en el pié de la planta atacada.

Los buenos resultados que han dado al Sr. Vallés los experimentos que en este sentido ha practicado, hacen creer que su descubrimiento venga á

prestar un eminente servicio á la vinicultura en general.

Se ha acordado por la Direccion general de Instruccion pública pedir las hojas de méritos y servicios á los Directores y Directoras, Profesores y Auxiliares de todas clases pertenecientes á las escuelas normales de ambos sexos. Estas hojas deberán ser justificadas por la Secretaria de las respectivas Juntas provinciales, y ajustadas al dia 31 de este mes. Igual medida se ha tomado respecto á los Inspectores de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Segun datos que tenemos á la vista en la provincia de Huesca adeudan cuatro Ayuntamientos el tercer trimestre del año económico de 1870 á 71 á los Maestros; trece, el cuarto trimestre del mismo año; cuarenta y tres, el primero del año corriente, y ciento sesenta, el segundo del mismo año.

Se ha pasado á la Junta consultiva de Instruccion pública el expediente relativo á las obras que han de servir de texto en la Isla de Cuba durante el trienio de 1871 á 1874.

La diputacion de Búrgos ha nombrado Catedrático de francés de aquel Instituto á D. José Lacasi y Pinedo, que ya ha desempeñado dicha cátedra, establecida con el carácter de libre.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha excitado el celo de varios Gobernadores para que hagan un enérgico esfuerzo á fin de que se cubran las atenciones de la primera enseñanza y se regularicen los pagos á los Maestros.

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso entablado por D. Pedro Hernan, Maestro de Villacastin, contra la Real orden de 3 de Enero de 1870, referente á su traslacion á otra escuela de igual clase y sueldo.

Por el Ministerio de Fomento se ha concedido al Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, en la provincia de Huesca, una subvencion de 2.500 pesetas con destino á construccion de una escuela de niños.

Se ha declarado cesante á D. Manuel Izquierdo, Interventor de la Escuela normal central de Maestras de Madrid, á consecuencia de haberse suprimido su plaza por reforma del presupuesto de gastos vigente.

La Real Academia de Ciencias morales y políticas ha publicado el siguiente programa de concursos ordinarios para los años de 1873 y 1874.

CONCURSO DEL AÑO DE 1873.—*Tema primero.*—Causas de la emigracion de los habitantes de nuestro territorio: su influjo en bien ó en mal del pais: sistema que conviene adoptar en este punto.

*Segundo tema.*—Causas de la acumulacion de la propiedad territorial en ciertas comarcas de España y de su excesiva division en otras: influencia de estos hechos en la prosperidad ó decadencia de nuestra agricultura; y medios de precaver ó corregir el predominio del cultivo en grande ó en pequeño, cuando redunde en perjuicio de nuestra poblacion y riqueza.

*Tema único.*—Exposicion del régimen municipal de España, demostrando su relacion con las instituciones políticas, y con el estado general de la civilizacion en cada período de la historia patria (1)

En estos concursos se observarán las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los autores de las Memorias que resulten premiadas obtendrán una medalla de bronce, 2.000 pesetas en dinero y 200 ejemplares de la edicion académica de la obra.

2.<sup>a</sup> La Academia podrá tambien conceder á cualquiera de los autores el título de académico correspondiente, si hallare en sus obras mérito extraordinario.

3.<sup>a</sup> La Academia, adjudique ó no el premio, se reserva declarar el *accésit* á las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresion de la Memoria y la entrega al autor de 200 ejemplares de ella.

4.<sup>a</sup> Las obras que hayan de optar á premio se señalarán con un lema, y se remitirán al Secretario de la Academia ántes del 16 de Setiembre del año que corresponda.

5.<sup>a</sup> Los autores de las Memorias ú obras á que la Academia adjudique el premio ó *accésit* conservarán la propiedad literaria de ellas.

6.<sup>a</sup> Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el mismo lema de la Memoria respectiva, y que en la parte interior contenga su firma y expresion de su residencia.

7.<sup>a</sup> Adjudicado el premio ó *accésit* á cualquiera Memoria ú obra, se abrirá solemnemente el pliego cerrado ú que corresponda, inutilizándose los demás en la junta pública general en que se haga la solemne adjudicacion.

8.<sup>a</sup> A los autores que no llenen las condiciones

(1): Este tema fué objeto del concurso de 1868, al cual se presentaron dos Memorias; y siendo una de ellas digna de atencion aunque no del premio ni del *accésit*, y posible que su autor la reforme, complete y perfeccione, la Academia, deseando estimular estos estudios, ha acordado sacar el mismo tema á nuevo concurso.

expresadas, ó que en el pliego cerrado pongan nombre distinto del suyo, ó contraseña que no lo contenga, no se les dará premio, y la Academia acordará publicar ó no las obras presentadas sin esta formalidad, como propiedad del Cuerpo.

9.<sup>a</sup> Los académicos de número no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 19 de Febrero de 1872.—Por acuerdo de la Academia, Francisco de Cárdenas, secretario.

NOTA. La Academia se halla establecida en la Plaza de la Villa, núm. 2, principal, casa de los Lujanes.

La Diputación provincial de Zaragoza ha acordado se satisfaga á los Maestros y Maestras de primera enseñanza de aquella provincia, el aumento gradual de sueldo correspondiente al año económico de 1866 á 1867.

## SECCION OFICIAL.

### VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de las Universidades una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

El término para presentar las solicitudes es el de un mes, á contar desde el 14 del presente mes.

BARCELONA.—*Por concurso.—De niños.*—La elemental de Gurb, con 825 pesetas, y las incompletas de Rocafort con 275 pesetas, y doce más, con 250 idem.

*De niñas.*—Las elementales de Barcelona, con 1.333'50 pesetas; Vallcebre, Bagá y Gurb, con 550 idem; Fogás de Tordera, Calonje de Calaf, Rajadell, Santa Margarita de Montbuy y Veciana, con 416'75 id.; y la incompleta de Estany, con 275 id.

Casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta las cuatro de la tarde del día 6 de Abril.

En la provincia de Navarra se anunciarán en breve las vacantes de las escuelas de Garisoain, Villanueva de Yerri y Echagüe.

MÁLAGA.—*Por concurso.—De niños.*—Antequera con 1650 pesetas; Farajan, Júzar y Benahavis con

625 id.; la incompleta de las Cuevas, anejo de Comares, con 550 id.; y la sustitución de la da Istan y Torremolinos con 412,50 id.

*De niñas.*—Benahavis, Júzar y Serrato con 416 y 50 cént. pesetas.

*Por oposición.*—Todas las escuelas cuya dotación ilegule á 750 pesetas, siendo de niños, y á 500 id. si son de niñas, que vaquen hasta el día 5 de Abril.

Casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta las tres de la tarde de dicho día.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

D. J. M. A.—Villamañan.—Abonada su suscripción hasta fin de Febrero de 1872 por cuenta de *El Indispensable*.

D. F. de los R.—Matapuzuelos.—Id. id. hasta fin de Abril de 1873 por cuenta de *El Indispensable*.

D. R. M. M.—Candeleda.—Recibido su aviso.

D. F. R. A.—Baños de la Encina.—Anotada y servida su suscripción por cuenta de *El Indispensable* hasta fin de Marzo.

D. B. G. M.—Cenicientos.—Id. id.

D. J. G.—Soria.—Anotada y servida su suscripción desde 1.<sup>o</sup> de Marzo.

Director del Instituto.—Alicante.—Renovada su suscripción por todo el presente año.

D. J. M. S.—Jayena.—Recibido su aviso.

D. A. de la V.—Canillas de Aceituno.—Id. id.

D. B. O.—Mula.—Recibida la libranza y queda V. suscrito hasta 15 de Agosto.

D. L. M.—Logroño.—Id. la letra y renovada su suscripción hasta fin de Enero de 1873.

D. R. H.—Linea de la Concepción.—Anotada, abonada y servida su suscripción desde 1.<sup>o</sup> de Marzo.

D. F. J.—Valencia.—Renovada su suscripción hasta fin de Marzo.

D. M. P. O.—Valladolid.—Anotada y servida su suscripción desde 1.<sup>o</sup> de Marzo.

D. J. H. M.—Múrcia.—Renovada su suscripción hasta fin de Setiembre próximo. Había terminado en fin de Setiembre último.

D. J. G.—Cuenca.—Recibido su aviso. Se le remiten los números que le faltan.

D. J. M. R.—Luisiana.—Recibido su aviso y estamos conformes.

D. M. S.—Jaen.—Renovada su suscripción hasta 30 de Junio próximo.

D. I. S.—Ezcaray.—Recibido su aviso.

D. M. G. O.—Logroño.—Renovada su suscripción por todo el presente año.

D. V. L.—Villanueva de la Jara.—Id. hasta fin de Mayo.

D. F. P.—Huesca.—Renovada la suscripción de esa Junta por todo el corriente año.

D. S. G.—Ambite.—Debe V. desde 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1870, es decir un año y cuatro meses á fin del corriente, o sean 42 rs.

D. A. F. O.—Quintanar de la Orden.—Será V. complacido. Los anuncios de los suscritores se insertan gratis por una sola vez, remitiendo un ejemplar de la obra.

D. E. S.—Iniesta.—Renovada su suscripción hasta el 31 del actual. Rectificada la dirección.

Señor Director del Instituto.—Cádiz.—Renovada la suscripción de esa Escuela hasta fin de Febrero de 1873.

D. V. A.—Pozaldez.—Id. hasta 30 de Junio próximo.

D. A. L. M.—Moron.—Renovada su suscripción á LA IDEA hasta fin de Setiembre del 72 y abonadas las cuatro primeras entregas de la *Colección legislativa*.

D. C. P.—Vallgorgrina.—Recibido su aviso y se tendrá en cuenta